GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 3811512

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

V SEGURIDAD PUBLICA

V SEGURIDAD Y MIGRACION

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 02 MAY 2013 TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39155

SANTIAGO, 19 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 126.347 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a David Esteban CARREÑO ARRASCUE de nacionalidad PERUANA, válida desde 15/03/2013 hasta 15/03/2014, con su empleador MARIN BARRERA JUAN HECTOR.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento v fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio Interior y Seguridad Pública

> IICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

[323] 19/04/2013

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Distribución:

MCM/PVS/ace